

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022).

Ref. LIQUIDACIÓN - EJECUTIVO No. 201700077

Vencido, en silencio, el término de traslado de la LIQUIDACION DEL CREDITO presentada por la demandante en la acción EJECUTIVA POR HONORARIOS adelantada por la abogada MARÍA ELISA ESPEJO BURGOS contra HARLETH SOLANYI CÁRDENAS OCAMPO dentro del proceso de LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL conformada por los señores HARLETH SOLANYI CÁRDENAS OCAMPO y JHON ANDERSON CANTILLO BAUTISTA y como quiera que la misma se ajusta al valor contenido en el mandamiento de pago y los intereses moratorios causados desde el momento en que se hizo exigible la obligación, el Despacho le imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA